

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "PROGRAMA BECA ESCOLAR 2020".-

CONCHALI,

09 ENE-2020.

DECRETO EXENTO N° 26 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 22 del 09.01.2020 del Director de Desarrollo Comunitario, que adjunta Programa Beca Escolar 2020; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 15 del 08.01.2020 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; que adjunta el programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Programa "BECA ESCOLAR 2020", cuyo objetivo es poder brindar apoyo consistente en vestuario Escolar, Zapatos y/o Útiles Escolares a 314 niños que se encuentren matriculados en Establecimientos Públicos, Privados o Subvencionados que residan en la Comuna de Conchalí de acuerdo al Registro Social de Hogares y cuya situación, así lo ameriten.


Este beneficio consiste en un monto de dinero para el año 2020, de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) y que se hará efectivo mediante la entrega de una Gift Card. Esta tiene como fin solventar una parte o la totalidad del costo del uniforme escolar, calzado o útiles escolares.

El programa Beca Escolar 2020 forma parte integrante del presente decreto, foliado desde el 1 al 4.

El Programa tiene un costo de \$ 11.000.000.-

IMPUTACIÓN:
2202001003 Asistencia social -- Vestuario Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RVF/DBF/sem.

TRANSCRITO A:

Contról - Jurídico - Adquisiciones
TESMU - Finanzas - Alcaldía - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal ✓
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

3. AC




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

[Handwritten signature]
[Handwritten date: 09/01/20]

MEMO N° 22 /2020.

MAT: Solicita Decretar
Programa de Beca Escolar año
2020.-

CONCHALI, 09 ENE 2020

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien adjuntar y remitir a Ud. Programa de Beca Escolar año 2020, para su revisión y posterior decreto.

Se adjunta:

- Certificado Presupuestario
- Programa Beca escolar año 2020
- Bases técnicas y administrativas
- Material de difusión
- Formato Informe Social

Saluda atentamente.-

[Handwritten signature]
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

/AGM-

Distribución:

- SECMU
- DIDECO
- DAS

09.01.2020
13:06. #45



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°15/2020

Pre-Obligación	05	15
----------------	----	----

Día	Mes	Año
08	01	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

D.EX.		C. Ingreso				Memo		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						09	06/01/2020	DIDECO

Descripción:

Documento solicitado por DIDECO, Unidad Técnica, para Licitación Beca Escolar/20, Adquisición Gift-Card.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2202001003	Asistencia Social-Vestuario Escolar	11.000.000.-
	Total	11.000.000.-

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta



Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

PROGRAMA BECA ESCOLAR 2020

FUNDAMENTACION:

El presente programa está dirigido a los estudiantes de Pre-Básica, Básica y Media, en situación de vulnerabilidad, que cuenten con Registro Social Hogar a la fecha de la postulación y que residan en la Comuna.

A diferencia de otros años, se pretende modernizar la entrega del beneficio, el cual consistía en la entrega de prendas de vestir escolar, tales como, pantalón, zapato, zapatilla, parka.

Actualmente, los establecimientos escolares están utilizando nuevas y diversas indumentarias escolares. Frente a esta realidad, hemos visualizado que el vestuario escolar tradicional no es utilizado por la mayoría de los establecimientos escolares.

Lo anterior, nos lleva a innovar en la forma y tipo de entrega del beneficio, para que sea utilizado adecuadamente por los beneficiarios residentes en la Comuna. Dicha innovación, dice relación, con el uso de un medio de transacción comercial existente en el mercado nacional denominado Gift-Card con la cual, el apoderado(a), padre, madre o tutor legal, con su correspondiente cedula de identidad, podrá adquirir de acuerdo a la necesidad escolar del alumno, exclusivamente, vestuario, calzado y/o útiles escolares.

La Gift-Card, es un instrumento de valor, representado en una tarjeta, que contendrá un monto de dinero equivalente a \$35.000 que servirá para la compra de lo antes detallado, con una validez y vigencia de un mes (30 días) a contar de la fecha que haya sido entregada la tarjeta.

OBJETIVO:

El objetivo de este programa, es poder brindar apoyo consistente en vestuario Escolar, zapatos y/o Útiles Escolares a 314 niños que se encuentren matriculados en Establecimientos públicos, privados o subvencionados que residan en la Comuna de Conchalí de acuerdo al Registro Social de Hogares y cuya situación, así lo ameriten.

BECA ESCOLAR;

Como ya se ha señalado Este beneficio consiste en un monto de dinero que para el año 2020, de \$35.000 y que se hará efectivo mediante la entrega de una Gift Card conforme a licitación efectuada por el municipio conforme a la normativa de compras públicas. Esta tiene como fin solventar una parte o la totalidad del costo del uniforme escolar, calzado o útiles escolares.

La Gift Card podrá ser canjeada, solo y exclusivamente por vestuario escolar, calzado y/o útiles escolares para estudiantes residentes en la Comuna que se encuentren cursando la enseñanza Pre- Básica, Básico y media, y que además cumplan con los requisitos establecidos en este programa.



El Canje de vestuario escolar, podrá ser canjeada exclusivamente por vestuario escolar, tales como; Pantalón, Jumper, Falda, camisa, blusa, polera, chaleco, parka, calcetines, medias, pantys, zapato escolar y zapatilla. En caso de ser canjeada por Útiles escolares, además de mochila escolar.

LOS BENEFICIARIOS SERÁN:

314 Estudiantes de enseñanza pre-básica, básica y media de escasos recursos que residan en la Comuna y cuenten con Registro Social Hogar vigente y que no hayan obtenido el mismo beneficio el año inmediatamente anterior, antecedente que es confirmado en el historial de la ficha de atención social.

Se aceptará un solo postulante por grupo familiar con excepción de alguna situación de emergencia (incendio u otro debidamente justificado por profesional Asistente Social)

Los cupos dependerán del presupuesto disponible y serán por orden de llegada hasta completar cobertura.

POSTULACION;

- La difusión de la beca Escolar se realizará durante el mes de Enero 2020, a través de Afiches, pagina web y redes sociales, así mismo, una reunión con las unidades competentes (Departamento Social, CORESAM y Comunicaciones)
- Los Colegios Municipales, particulares o subvencionados de la Comuna realizan postulación de sus alumnos enviando las derivaciones correspondientes para su evaluación, con los respectivos documentos de respaldo.
- La atención de recepción de documentación será desde el 13 de Enero por Demanda Espontanea, de forma presencial en el departamento de Asistencia Social del Municipio en Pasaje Sagitario # 1655, de lunes a viernes desde las 8:45 hrs. A las 12:00 hrs. y debe pasar al turno para entrevista social y entrega de documentación.
- Si al 31 de Enero, no se encuentran los 314 beneficiarios, el plazo de postulación se extenderá hasta el 8 de Febrero.

Nota: en caso que no se complete el número de beneficiarios en la fecha indicada, se hará un nuevo llamado en el mes de marzo.

REQUISITOS DE POSTULACION;

Estudiantes residentes en la Comuna (de acuerdo a R.S.H)

- Que asisten a establecimiento Municipalizados, particulares o subvencionados de la Comuna en Pre-Básica, Básica y Media, incluyendo escuelas de Lenguaje y especial.
- Que asisten a cualquier establecimiento educacional, y que califiquen con los requisitos, ya sea en Pre-Básica, Básica y Media.



- Que estén matriculados año 2020 en enseñanza Pre-Básica (Kínder), Básica y Media, incluyendo escuela de lenguaje o especial en cualquier nivel.
- Que no hayan sido beneficiados el año anterior.
- Afectados por una emergencia, incendio, desalojo u otro y que determine el profesional tratante.
- No se aceptaran postulaciones que no cuenten con la documentación completa
- Registro Social de Hogares vigente al momento de la postulación.
- No se realizara visita domiciliaria por parte de las Asistentes Sociales, debido a que la residencia la respalda el instrumento otorgado por el Registro Social de Hogares.

DOCUMENTOS A PRESENTAR;

- Fotocopia Cedula de identidad del postulante y su apoderado o representante.
- Certificado de Matricula año 2020
- Registro Social Hogar vigente.
- Certificado de Nacimiento del beneficiario.
- Informe Social (simple en formato tipo) emitido por profesional del Departamento de Asistencia Social de la Comuna de Conchalí

MEDIOS DE CONTROL INTERNO

- Registro de Atención
- Informe Social
- Beneficiarios año 2019
- Recibo de recepción del beneficio.

CRITERIOS A CONSIDERAR EN INFORME SOCIAL;

- Escolaridad.
- Número de integrantes del grupo familiar.
- Ocupación de los integrantes.
- Sistema de Salud.
- Tipo de vivienda.
- Enfermedades invalidantes o catastróficas que existan al interior del grupo familiar.
- El tramo de vulnerabilidad del Registro Social de hogares, será un elemento de evaluación interna, el cual se verá reflejado en el Informe Social.



CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA ESCOLAR;

- Cambio de domicilio de la familia sostenedora del beneficiario, fuera de la comuna, (en periodo de entrega de la Gift Card no de postulación)
- Fallecimiento del beneficiario.

MODALIDAD DE ENTREGA DEL BENEFICIO;

Ceremonia de entrega en Balneario Municipal, el 19 de Febrero (fecha estimada).

MODALIDAD DE ADQUISICION

REQUERIMIENTO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	IMPUTACION
314 Gift card para obtención de vestuario escolar, calzado escolar y/o útiles escolares.	Licitación pública	\$ 11.000.000	Cuenta Asistencia Social Nº 22.02.001.003

NOTA: En las especificaciones de las bases técnicas y Administrativas de obtención de Gift card, se detalla mayor información sobre los requerimientos generales y específicos de los oferentes.

ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La encargada del programa beca escolar será Alejandra González Meneses

FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

/AGM